



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 20 de Diciembre de 2007.

ORDENANZA N° 353/07

VISTO: El Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la Municipalidad de Capióvi para la ejecución de **Playón Deportivo en el Barrio San Gotardo** de la localidad de Capióvi, Provincia de Misiones según plano de ubicación a fs. 6; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 5727; -Letra M-Año 2007 Registro I.PRO.D.HA.

CONSIDERANDO: QUE a través de dicho convenio el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional se compromete a otorgar a la Municipalidad de Capióvi un aporte **NO REINTEGRABLE** por un monto de **\$74.640,94.-** (pesos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 94/00 centavos), a efectos de financiar las obras mencionadas;

QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros de este cuerpo para aprobar dicho convenio en todos sus términos;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** en todos sus términos el convenio suscripto por la Municipalidad y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para la ejecución de **Playón Deportivo en el Barrio San Gotardo** de la localidad de Capióvi, Provincia de Misiones según plano de ubicación a fs. 6; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 5727; -Letra M-Año 2007 Registro I.PRO.D.HA.

ARTÍCULO 2°: **APROBAR** en particular su Cláusula **SÉPTIMA**, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a la afectación de Fondos de la Coparticipación Municipal (Ley N° 2535), para la cancelación de los importes de capital e intereses devengados por el eventual incumplimiento de dicho convenio, a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

Capióvi
Chavez Marcelo K.
DNI 25 681549

Prestes
Prestes Mario del Prado
DNI N° 17.135.366

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al I.PRO.D.H.A., al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.

Chavez Marcelo K.
DNI 23681549

Prestes Marió del Rto
DNI. N° 17.135.366

